*Indicador de Aclaración 4 del SS.7.C.3.14:* Los estudiantes compararán los poderes reservados, concurrentes, expresos/enumerados del gobierno.

Este es un breve resumen de los tres tipos de poder otorgados a los **gobiernos federal** y **estatal**.

Tipo de Poder	Descripción
Poderes	Los poderes expresos/enumerados son los poderes que aparecen en la
Expresos/Enumerados	Constitución de los Estados Unidos y pertenecen sólo al gobierno
	federal. Estos poderes se enumeran en el Artículo I, Sección 8 de la
	Constitución. Algunos ejemplos de estos poderes incluyen el poder de
	declarar la guerra, el poder de levantar el ejército y la marina, el poder
	de regular (controlar) la inmigración y el poder de regular el comercio.
Poderes Reservados	Los poderes reservados se definen en la Décima Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. La Décima Enmienda dice que "los poderes que la Constitución no delega a los Estados Unidos, ni se los prohíbe a los Estados, están reservados a los Estados respectivamente, o al pueblo".
	Esta enmienda otorga todos los poderes que no están específicamente relacionados al gobierno federal a los estados y a las personas.
	Algunos ejemplos de poderes reservados incluyen el poder de establecer un sistema educativo, el poder de hacer leyes electorales y el poder de otorgar licencias de conducir.
Poderes Concurrentes	Los poderes concurrentes son los poderes que comparten los gobiernos federal y estatal. Algunos poderes son concurrentes porque Estados Unidos tiene un sistema federal (un sistema de gobierno donde el poder es compartido entre el gobierno federal y los estados).
	Algunos ejemplos de poderes concurrentes incluyen: el poder de recaudar impuestos (impuestos federales y estatales), el poder de pedir dinero prestado, el poder de hacer leyes y el poder de construir y reparar caminos y carreteras.

Gobierno estatal – el gobierno de un estado individual

Gobierno federal - el nivel nacional de gobierno; el gobierno de los Estados Unidos

Poderes concurrentes - poderes que comparten los gobiernos locales, nacionales y/o estatales

<u>Poderes expresos/enumerados</u> – poderes específicamente otorgados al gobierno federal, también conocidos como poderes delegados; no pueden ser aplicados por los gobiernos estatales

<u>Poderes reservados</u> – poderes que no son otorgados al gobierno federal y que pertenecen (están reservados) a los estados y al pueblo; véase la Décima Enmienda